

iz Alcaalde ordinarios Pedro Garcia Vallá y
Alfonso Pinar Dem Rexidores Consejo Justicia
y Rexim. de esta dha Villa Junto en su Ayun-
tam. Como lo estilan para tratar cosas tocantes
al servicio de su Mage. y bien de esta Rep-
publica, y sobre lo pedido en el pedim. que
anrede por D. Antonio Lopez Villa Vieño
de la Villa de Villanueva: estando en esta. Una-
nimes acordaron dho Señores Conde de Co-
mo Concedieron la expetada Licencia a dho
D. Antonio Lopez para la fabrica de la Casa
de descubierta y heca de pan trillar que Cons-
ta en dho. su pedim. en el sitio y lingo-
to limites que se contienen en el, y ex-
poniendo su voluntad como cosa su-
ya pp. Cuya Licencia dan sus herederos
sin perjuicio de tener que susa de ten-
ga y usando de las facultades que tienen
y anredo sus anteciores y mandaron que
este Decreto se ponga en el libro Capitulo
de las Covenes y que a dho D. Antonio Lo-
pez para que fize de titulo. Se le de Co-
pia o testimonio de esta Licencia y su
pedim. y así lo Decretaron mandaron
y firmaron sus herederos

J. ixiim. Simon Carriz Pedro Garcia
Alfonso Pinar
D. Alonso Pinar de Leon

En la Villa de Villanueva de la Reina
de la provincia de Sevilla a diez y siete
de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años
Yo el Rey
Yo el Rey

